

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARÍA

A despacho del Señor Juez, respuesta del pagador de uno de los demandados.
Sírvase proveer.

Palmira V, 06 de mayo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V, SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO SUSTANCIACION No.467
RADICACIÓN No. 2022-00012-00

Vista la anterior constancia de secretaria, se deja a disposición de la parte actora, la respuesta del pagador de la empresa ESTRUMENTAL S.A., sobre la inaplicación del embargo en contra de la parte demanda, comunicada mediante oficio No. 193 de 27 de enero de 2022, en la cual informa que el demandado referido se desvinculó de la empresa desde el 13 de octubre de 2021.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 053 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 19 de mayo de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **c61e4a00aaffdea6a4f01e286724439e188677ea564a8fecbacb3bbf78acc8dc**

Documento generado en 18/05/2022 04:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>